

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio para la Transición Ecológica. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Córdoba

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba por el que se somete a información pública la solicitud de autorización para ampliación de nave de centro de ordeño y ejecución de estercolero en la finca "El Campillo" del término municipal de Villanueva del Duque (Córdoba)

p. 5052

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Córdoba

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa previa y de construcción de instalación eléctrica de distribución de media tensión. Expediente AT 177/00

p. 5052

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa previa y de construcción de instalación eléctrica de distribución de media tensión. Expedientes AT 7/12, AT 18/09, AT 152/71, AT 254/99, AT 201/98, AT 101/98 y AT 119/00

p. 5053

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se hace público relación de empresas que han cursado alta como Empresas Adheridas al Sistema Arbitral de Consumo

p. 5054

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se hace público relación de empresas que han cursado baja como Empresas Adheridas al Sistema Arbitral de Consumo

p. 5055

Ayuntamiento de Alcaracejos

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Alcaracejos por el que se somete a información pública Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de

personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019

p. 5055

Ayuntamiento de Baena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Baena por el que se hace público citación para notificación por comparecencia a interesados con domicilio desconocido

p. 5055

Ayuntamiento de Cardeña

Anuncio del Ayuntamiento de Cardeña por el que se hace público expediente de Modificación de Créditos nº 8/2018, aprobado provisionalmente por el Pleno en sesión de 5 de noviembre de 2018

p. 5055

Ayuntamiento de Córdoba

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se publica la rectificación de errores en la Relación de Puestos de Trabajo, en cuanto al puesto de Informador/a Tributario

p. 5056

Ayuntamiento de Espejo

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Espejo por el que se hace público expediente de Modificación de Créditos nº 16/2018, en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2017

p. 5056

Ayuntamiento de Hornachuelos

Anuncio del Ayuntamiento de Hornachuelos por el que se hace público expediente de Modificación de Créditos nº 20T/2018, ba-

jo la modalidad de transferencia de créditos, aprobado provisionalmente por el Pleno en sesión de 12 de noviembre de 2018

p. 5056

Ayuntamiento de Montoro

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montoro por el que se somete a información pública la solicitud de don Manuel Piedrahita Toro sobre la exhumación y traslado de restos cadavéricos al Cementerio Municipal de Baena

p. 5056

Ayuntamiento de Santa Eufemia

Resolución del Ayuntamiento de Santa Eufemia por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y el nombramiento del Tribunal Calificador, en el procedimiento de selección para la provisión en régimen de interinidad, de la plaza de Secretaría-Intervención

p. 5057

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba por el que se hace público expediente nº 9 de Modificación de Crédito, en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones

p. 5057

VIII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se somete a información pública expediente del documento "Ajuste de la Reparcelación de la UE-2 del PERI B-13 a las Obras de Reurbanización"

p. 5057

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio para la Transición Ecológica
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Córdoba**

Núm. 3.882/2018

Anuncio de Información Pública
Referencia 14070-1737-2018-01 O-225/18-CO

Don Antonio Ciriaco Cabello Herrero, con CIF/NIF 75.691.721D, tiene solicitado en esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización de ampliación de nave, ampliación de centro de ordeño y ejecución de un estercolero en la parcela 40 del polígono 10, Finca El Campillo, en término municipal de Villanueva del Duque, provincia de Córdoba, en Zona de Policía del Arroyo Demetrio.

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el boletín oficial de la provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de Comisaría de Aguas, sito en Sevilla, Plaza España, Sector II y III. Teléfono 955 637 502. Fax 955 637 512, o bien, en el Servicio de Actuaciones en Cauces de esta Comisaría de Aguas, sito en Córdoba, Avenida del Brillante nº 57. Teléfono 957 768 579. Fax 957 768 259, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en el registro de este Organismo u otras Administraciones Públicas conforme establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236).

Córdoba, 12 de noviembre de 2018. El Ingeniero Jefe del Servicio de Actuaciones en Cauces, Fdo. Rafael Poyato Salamanca.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**Consejería de Empleo, Empresa y Comercio
Delegación Territorial de Córdoba**

Núm. 4.070/2018

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN. EXPEDIENTE AT 177/00.

Antecedentes:

Primero: Con fecha 22 de agosto de 2018 Inpecuarias Pozoblanco SL, solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción para la instalación eléctrica de media tensión recogida en el proyecto, suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, denominado "Proyecto de Modificación de LAMT, denominada Línea Berrocoso, para adaptarlo al Decreto

de Protección de la Avifauna con modificación de trazado y ampliación de Centro de Transformación, en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba)", correspondiéndole el número de expediente AT 177/00 al tratarse de una modificación de el mismo.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley del Sector Eléctrico.

Tercero: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 197 de fecha 11 de octubre de 2018. Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se publicó el proyecto de la actuación en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Cuarto: Por el Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial ha sido emitido informe favorable sobre la solicitud de autorización presentada.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el RD 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, PROPONE:

Conceder Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción de la instalación solicitada por Inpecuarias Pozoblanco SL, para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto denominado "Proyecto de Modificación de LAMT, denominada Línea Berrocoso, para adaptarlo al Decreto de Protección de la Avifauna con modificación de trazado y ampliación de Centro de Transformación, en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba)", suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente y cuyas principales características son:

Descripción del Proyecto

-Línea aérea a modificar:

Origen: Entronque: Apoyo 1, LMT Pedroche – Torrecampo (expediente AT 108/17).

Fin: Apoyo CT Berrocoso I:

x: 338465 y: 4250462

x: 338183 y: 4251040

Emplazamiento: Paraje Berrocoso.

Término Municipal: Pozoblanco (Córdoba).

Longitud aérea: 591,38 m.

Tensión de servicio: 15 kV.

Tipo: Aérea.

Conductor aéreo: LA 30, 3 Fases (1 conductor por fase).

Alcance:

Reforma y Modificación de trazado de la Línea aérea de Media Tensión que suministra al CT Berracosos I, acondicionamiento de avifauna en los apoyos (6).

Desmontaje del vano entre los apoyos 1 y 2 de la línea existentes.

Aumento de potencia del CT de 160 kVA a 250 kVA (intemperie).

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente, el certificado de la empresa instaladora de alta tensión que ha ejecutado la instalación y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.

5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo in-

terponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESUELVE:

Córdoba, 26 de noviembre de 2018. La Directora General de Industria, Energía y Minas. (PD. Resolución de 9 de marzo de 2016). Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

Núm. 4.072/2018

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN. EXPEDIENTES AT 7/12, AT 18/09, AT 152/71, AT 254/99, AT 201/98, AT 101/98 y AT 119/00.

Antecedentes:

Primero: Con fecha 5 de septiembre de 2018 Inpecuarias Pozoblanco SL, solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción para la instalación eléctrica de media tensión recogida en el proyecto, suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, denominado "Proyecto para Tendido de Fibra Óptica Pozoblanco-Añora (Córdoba)", correspondiéndole el número de expedientes AT 7/12, AT 18/09, AT 152/71, AT 254/99, AT 201/98, AT 101/98 y AT 119/00 al tratarse de una modificación de el mismo.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley del Sector Eléctrico.

Tercero: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 147 de fecha 1 de agosto de 2018. Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se publicó el proyecto de la actuación en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Cuarto: Por el Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial ha sido emitido informe favorable sobre la solicitud de autorización presentada.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las ac-

tividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el RD 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, PROPONE:

Conceder Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción de la instalación solicitada por Inpecuarias Pozoblanco SL, para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto denominado "Proyecto para Tendido de Fibra Óptica Pozoblanco-Añora (Córdoba)" suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente y cuyas principales características son:

Descripción del Proyecto

Alcance: Realizar el tendido de una nueva red de fibra óptica monomodo, que mejora la velocidad y capacidad de transmisión de datos de la misma para la comunicación con los concentradores de medida de la línea de media tensión Pozoblanco-Añora.

Características principales: Las obras consisten en el tendido de fibra óptica monomodo por los apoyos existentes de la línea aérea de media tensión Pozoblanco-Añora, pasando por todos los centros de la citada línea hasta el Centro de Protección de Datos de Inpecuarias Pozoblanco SL.

El tendido de fibra óptica, tiene una longitud total aérea de 2.860,86 metros desde el apoyo nº 1 hasta el apoyo nº 27 y posterior entrada a subterráneo en un tramo de 26,34 metros hasta CT Polígono Industrial Añora. El tramo subterráneo total es de 1.236,81 metros. Comprendiendo un primer tramo (túnel) de 254,06 metros desde la STR hasta su salida en aéreo o poste nº 1 hasta el apoyo nº 21 o poste de paso aéreo-subterráneo recorriendo el Polígono Palomares en 956,42 metros. Posterior salida al apoyo nº 22 hasta el apoyo nº 27 para terminar en un tramo subterráneo de entrada al CT antes mencionado en 26,34 metros.

La conexión al centro de Protección de Datos, Telemando y Telegestión de Inpecuarias Pozoblanco SL, se realizará en la caja de fibra óptica de la STR Los Pedroches.

La fibra óptica a utilizar será de 72 fibras del tipo monomodo KP_ADSS.

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente, el certificado de la empresa instaladora de alta tensión que ha ejecutado la instalación y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.

5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESUELVE:

Córdoba, 26 de noviembre de 2018. La Directora General de Industria, Energía y Minas. (PD. Resolución de 9 de marzo de 2016). Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 4.085/2018

De conformidad con lo establecido en el artículo 28. 5 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se procede a dar información pública de las Empresas que, por haberse aceptado las Ofertas Públicas de Adhesión al Sistema Arbitral por la Junta Arbitral Provincial de Consumo de Diputación de Córdoba, han cursado alta como Empresas Adheridas al Sistema Arbitral de Consumo, conllevando la concesión del derecho a ostentar el Distintivo Oficial del Sistema Arbitral.

Nº Registro

Nombre Comercial

CP

Localidad

4698	Abraham Jiménez Lozano	14700	Palma del Río
4699	Hotel Hospedería San Francisco	14800	Priego de Córdoba
4700	Ricardo Montero Montero	14850	Baena
4701	Tapizados Ortega	14900	Lucena
4702	Cocinas MUVECA, S.L.	14540	La Rambla
4703	Pensión Guerrero	14940	Cabra

Córdoba, a 29 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 4.086/2018

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.5 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se procede a dar información pública de las Empresas que, por haber solicitado la denuncia de la Oferta Pública de Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo, han cursado baja como Empresa Adherida al Sistema Arbitral de Consumo. Se les comunica que su renuncia conlleva la pérdida del derecho a ostentar el Distintivo Oficial desde su comunicación.

Nº Reg.	Nombre Comercial	C.P.	Localidad
667	Foncalpe Instaladores	14400	Pozoblanco
3247	Automóviles Adame	14700	Palma del Río

Córdoba, a 29 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Alcaracejos

Núm. 4.184/2018

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha cuatro de diciembre de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alcaracejos.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Alcaracejos, 7 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Luciano Cabrera Gil.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 4.055/2018

Citación para notificación por comparecencia a interesados con domicilio desconocido.

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación.

Procedimiento que motiva la notificación: Declaración de Situación de Riesgo del menor.

Órgano responsable de la tramitación: Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Baena (Córdoba), Calle Coro, 21.

Referencia: 227/ETF/2018-1.

NIF: Desconocido. Nombre: Rafael Peña.

Acto: Notificación de resolución de declaración de situación de riesgo del menor. Relación con el menor: Progenitor.

En virtud de lo anteriormente expuesto, dispongo que las personas interesadas o sus representantes, debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a las personas interesadas que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Baena, a 24 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jesús Rojano Aguilera.

Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 4.146/2018

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de Modificación de Créditos número 8/2018, mediante Suplemento de Créditos, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 5 de noviembre de 2018 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 216, de fecha 12 de noviembre de 2018, que resumido por Capítulos queda del siguiente modo:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.200,00 €
VI	INVERSIONES REALES	10.000,00 €
	TOTAL	11.200,00 €

La financiación de la modificación de créditos número 8/2018, mediante suplemento de créditos, por importe de 11.200,00€, procede llevarla a cabo de la siguiente forma:

Con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la Liquidación del Presupuesto Municipal 2017: 11.200,00 €.

Cardeña, 4 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 4.083/2018

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Nº 845/18. PERSONAL. 5. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, EN CUANTO AL PUESTO DE INFORMADOR/A TRIBUTARIO.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición que antecede, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Corregir el error de la ficha del Puesto de Informador/a Tributario.

Donde requiere: Formación en Gestión Tributaria.

Debe requerir: Formación Curso de Cualificación para el desempeño del puesto de Informador Tributario.

SEGUNDO: Remitir, una vez aprobado, copia a la Administración del Estado (Ministerio para las Administraciones Públicas) y al órgano competente en materia de régimen local de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de aprobación, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

La ficha rectificadora del Puesto de Informador/a Tributario, firmada por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, figura en el expediente de su razón y unido a la documentación de la presente Acta.

Córdoba, a 23 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, David Luque Peso.

Ayuntamiento de Espejo

Núm. 4.091/2018

Don Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Espejo (Córdoba) hace saber:

Que de conformidad con los artículos 177 y 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que el Ayuntamiento de Espejo, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 16/2018, modalidad suplemento de crédito, financiado mediante Remante de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2017 y sometido el expediente al trámite de exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 3643 de fecha 6 de noviembre de 2018, no se han presentado alegaciones, por lo que se entiende aprobado definitivamente, según el siguiente resumen:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos:

Capítulo IX gastos: 18.716,27 €

Financiación:

Capítulo VIII Ingresos: 18.716,27 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Espejo, a 30 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde-Presidente, Florentino Santos Santos.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 4.205/2018

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 12 de noviembre de 2018 sobre el expediente de modificación de créditos nº 20T/2018 bajo la modalidad de transferencia de créditos, que se hace público resumido por capítulos:

AREA DE GASTO 0			
Bajas en aplicaciones de gastos			
Aplicación Pre-supuestaria		Descripción	Euros
011	91300	AMORTIZACION PRESTAMOS BCL	22.280,44
011	91301	AMORTIZACION PRESTAMOS CAJA RURAL	2.813,26
011	31003	INTERESES PRESTAMOS BCL	8.481,80
011	31007	INTERESES PRESTAMOS CAJA RURAL	1.402,12
TOTAL GASTOS			34.977,62
AREA DE GASTO 3			
Altas en aplicaciones de gastos			
Aplicación Pre-supuestaria		Descripción	Euros
338	22609	ACTIVIDADES FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	34.977,62
TOTAL GASTOS			34.977,62

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Hornachuelos, 10 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 4.064/2018

Por don Manuel Piedrahita Toro con domicilio en Baena (Córdoba) se interesa a este Ayuntamiento de Montoro (Córdoba) autorización para:

-La exhumación y posterior traslado al Cementerio Municipal de Baena de los restos cadavéricos de María del Carmen Piedrahita Madueño, fallecida el 26 de octubre de 1914 a los 71 años que se encuentran inhumados en la bovedilla del 1º patio, nº 18, fila 2º del cuadro 1º y María Piedrahita Rabadán, fallecida el 24 de julio de 1951 que se encuentran inhumados en la bovedilla del 1º patio, nº 12, fila 4º del cuadro 2º.

Lo que se hace público para general conocimiento por un periodo de 10 días mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baena.

Montoro, 29 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana Mª Romero Obrero.

Ayuntamiento de Santa Eufemia

Núm. 4.211/2018

Decreto 295/2018

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión, en el procedimiento de selección para la provisión en régimen de interinidad, de la plaza de Secretaría-Intervención, vacante en el Ayuntamiento de Santa Eufemia (Córdoba), según las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 222, de 20 de noviembre de 2018.

Resultando que la Base 4ª de la convocatoria establece que una vez terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y expuesta en el tablón de edictos de la Entidad, así como en la página web oficial del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de deficiencias.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con las bases de la convocatoria, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, esta Alcaldía-Presidentencia, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa citada, ha resuelto:

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

1. Romero Prieto, José María.
2. Torres Gallardo, Pilar.
3. Rivero Cañadas, Patricia.
4. Macarro Rodríguez, José Carlos.
5. Aranda Rivera, Bernabé.
6. García Márquez, Julia.
7. Tello Tudela, Antonio.
8. Córdoba Torrico, María del Carmen.
9. Rodríguez Martínez, Gregorio Diego.
10. Llamas Carmona, Adriana.

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

1. GARCÍA GÁLVEZ NOEMI. Causas:
 - Falta requisito titulación. Base segunda d).
 - Falta presentación instancia Anexo I, y Anexo II.
2. ROLDÁN MALAGÓN RAFAEL. Causas:
 - Falta requisito titulación. Base segunda d).
 - Falta documentación adjunta a la instancia Anexo I.

Segundo. Publicar le presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Tablón de Anuncios y web oficial del Ayuntamiento.

Tercero. El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

-Presidente: Don José Antonio Ariza Baena. Secretario-Interventor adscrito al Servicio Jurídico de la Diputación Provincial de Córdoba.

-Vocales:

-Doña Laura María Sánchez Fernández. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Conquista.

-Doña María del Mar Segura Perea. Secretaria-Interventora del

Ayuntamiento de El Viso.

-Don Juan Bosco Castilla Fernández. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Torrecampo.

-Doña Cristina Cabello de Alba Jurado, Secretaria-Interventora adscrita al Servicio Jurídico de la Diputación Provincial de Córdoba, que actuará como Secretaria.

Cuarto. El Tribunal Calificador se constituirá en las dependencias del Ayuntamiento de Santa Eufemia el próximo día 10 de enero de 2019, a las 9:30 horas, para la resolución del concurso.

Lo manda y firma la Sr. Alcalde-Presidente Don Elías Romero Cejudo.

Santa Eufemia, 10 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Elías Romero Cejudo.

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 4.113/2018

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2018, el expediente número 9 de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo VI Inversiones	50.172,42 euros
FINANCIACIÓN	
Capítulo VI Inversiones	25.000,00 euros
Capítulo I Gastos Personal	25.172,42 euros

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Villafranca de Córdoba, 3 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba**

Núm. 3.949/2018

Rfª. FSJ / Planeamiento 4.2.4 - 2/2017

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Acordar el inicio del expediente del documento de "Ajuste de la Reparcelación de la U.E.-2 del P.E.R.I. B-13 a las obras de reurbanización", promovido por la Junta de Compensación del mismo nombre y aprobado en su Asamblea General celebrada el día 29 de diciembre de 2016, requiriendo a la Junta de Compensación para que durante el trámite de información pública cumplimenten las observaciones realizadas por el Servicio de Patrimonio y el Servicio de Planeamiento de esta Gerencia.

Segundo. Someter el expediente a un periodo de información

pública por plazo de veinte días, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Prensa Local, con notificación individual a todos los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos, así como a los titulares de bienes y dere-

chos incluidos en la unidad de ejecución.

Córdoba, 19 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Gerente, Emilio García Fernández.
